

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del estado de Chihuahua para que, en ámbito de sus competencias atiendan con economías disponibles el mantenimiento de la carretera federal 45 de conformidad a sus atribuciones correspondientes, toda vez que en las últimas semanas se ha denunciado las condiciones no óptimas en la se encuentra y opera tan importante vía.

El suscrito, diputado **Daniel Murguía Lardizábal**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

La infraestructura carretera en México contribuye al desarrollo económico y bienestar social; ante ello, la importancia de impulsar acciones para su mantenimiento, conservación, y modernización, así como la ampliación de la misma, a través de la construcción de carreteras accesibles, eficientes y seguras.

En este sentido, la infraestructura carretera se convierte en un medio prioritario que, coadyuva para que México sea más competitivo, cuente con una mayor y mejor conectividad, movilidad y desarrollo económico.

Adicionalmente, “la importancia de la infraestructura carretera es fundamental, ya que facilita el tránsito de personas y mercancías, une poblaciones, da acceso a bienes y servicios e integra a comunidades en zonas aisladas y marginadas”¹.

Se estima que México cuenta con un total de 788,323 km de longitud de la Red Nacional de Camino², distribuidas de la siguiente manera³:

- 176,984 km carreteras pavimentadas
 - **50,798 km-Carreteras federales**
 - **103,053 km-Carreteras estatales**
 - **23,131 km-Otros (municipales, particulares)**
 - **10,923 km-Carreteras de cuota**
 - **1,333 Plazas de cobro**
- 82,742 km vialidades urbanas e infraestructura de enlace
- 528,596 km caminos NO pavimentados

Cabe mencionar que, con base al diagnóstico contenido en el PROGRAMA Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2020, se expone lo siguiente:

“El estado físico de la Red Carretera Federal libre de peaje a finales de diciembre de 2018 fue: 25% en estado bueno, 40% en estado regular y 35% en mal estado; de la red rural el 23% estaba en buenas condiciones y de la red alimentadora el 35% se encontraba en buen estado, asimismo, la Red Carretera Federal tiene 15 corredores troncales con una longitud total de 19,780.6 km, donde se localizan

¹ DOF: 02/07/2020 PROGRAMA Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024.

² Datos obtenidos por el Instituto Mexicano del Transporte, [en línea]. [consultado el 15 de agosto de 2023]. Disponible en: <https://www.gob.mx/imt/acciones-y-programas/red-nacional-de-caminos>

³ Ibidem.

tramos urgentes de modernizar y construir para abatir costos logísticos y de viaje para los usuarios”.

Como se advierte, el reto para revertir el deterioro diagnosticado en la Red Carretera Federal libre de peaje es una de los principales objetivos de la actual administración y el compromiso está vertido en el Programa Sectorial en comento.

Es en este orden de ideas que resulta apremiante que, en el marco de un mejoramiento, mantenimiento y/o conservación de la Red Carretera Federal se atiendan aquellos tramos que son de gran importancia a nivel nacional.

En lo que respecta específicamente a la red carretera del estado de Chihuahua, es de mencionarse que, se divide de la siguiente manera:

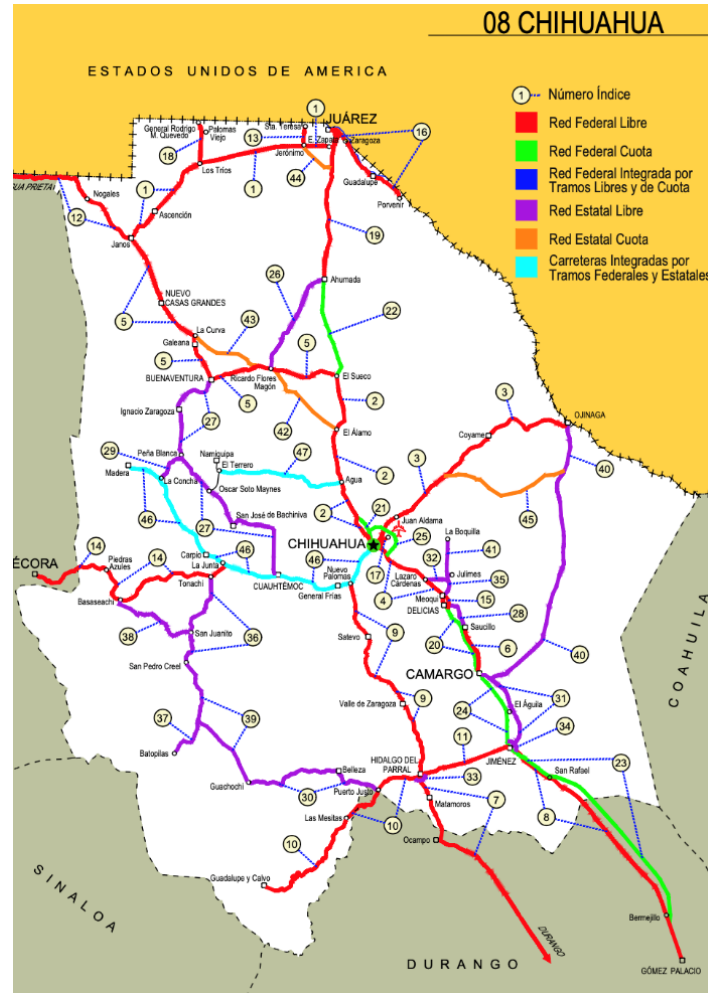
- 4 mil 823.40 km carreteras y caminos a cargo del estado
- 2 mil 500.85 kilómetros en dos carriles y 67.15 kilómetros en cuatro carriles o más a cargo de la federación⁴

Uno de los tramos de gran relevancia para la entidad, es el que refiere a la carretera federal 45 en su tramo que comunica a Chihuahua con Ciudad Juárez.

El tramo antes mencionado correspondiente tiene una gran relevancia por el traslado de mercancías y el movimiento de turistas nacionales y extranjeros que en ella se desplazan.

La carretera federal 45 cuenta con tramos libres y de cuota, tal como se refiere en la siguiente gráfica:

⁴ Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027. Pág. 207



Sobre el estado que aguarda tan importante tramo, es de mencionarse que se han presentado una serie de pronunciamientos que refieren de condiciones que no son las más óptimas, por lo que, se ha solicitado la pronta atención y con ello evitar afectaciones en la circulación como pudiesen ser: accidentes vehiculares.

Al ser tramos libres de peaje, su mantenimiento y conservación compete a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de los programas que ésta determine para tales fines.

Es de mencionarse que de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal:

“Es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes [...].”

Por lo que, el estado en la que se encuentran algunas vías carreteras, apremia para que se realicen las acciones conducentes para mejorar la situación de las mismas, ya que, al no estar en las condiciones óptimas, se pone en riesgo la seguridad de quienes circulan en ellas, derivando de igual manera en una afectación del patrimonio de las personas, así como en retrasos en el traslado de mercancías.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del estado de Chihuahua para que, en ámbito de sus competencias atiendan con economías disponibles el mantenimiento de la carretera federal 45 de conformidad a sus atribuciones correspondientes, toda vez que en las últimas semanas se ha denunciado las condiciones no óptimas en la se encuentra y opera tan importante vía.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a que, en el marco de sus atribuciones considere en su Programa anual de mantenimiento carretero para el ejercicio 2024, a la carretera federal 45, a fin de garantizar la integridad de las personas que diariamente circulan por esa vía.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



Diputado Daniel Murguía Lardizábal